
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.541

Martes 31 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1705054

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y USO DE LA INTERFAZ
DE INGRESO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CHI-e DE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES

(Resolución)

Núm. 3.650 exenta.- Santiago, 10 de diciembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 6 y 35° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.059; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; en la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en los decretos supremos N° 156, de 1990, que reglamenta las revisiones técnicas y la autorización y funcionamiento de las plantas de revisión técnica y sus modificaciones; N° 211, de 1991, que establece las normas sobre emisiones de vehículos motorizados livianos; N° 54, de 1997, que dispone normas sobre homologación de vehículos; N° 36, de 2001, que establece disposiciones sobre homologación de motocicletas que indica y N° 160, de 1997, que fija condiciones de otorgamiento y características de certificados de homologación individual y modifica los decretos números 156, de 1990, y 141, de 1997, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución exenta N° 3.046, de 2019, que fija formato y características de certificado de homologación individual electrónico (CHI-e), establece procedimiento de autorización para la emisión del CHI-e y la forma en que se deberá reportar la relación de los certificados emitidos; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, a través de la resolución N° 3.046, de 2019, citada en Visto, se estableció, entre otros, el formato y las características que deben cumplir los C.H.I.-e; estableciéndose a la vez, que estos requisitos serán validados por parte de la Subsecretaría de Transportes, a través de la evaluación de los procesos de prueba que genere el importador.

2. Que, en este sentido, la unidad TIC de la Subsecretaría de Transportes, generó el documento denominado "Procedimiento para la integración y uso de la interfaz de ingreso al sistema de gestión de CHI-e de la Subsecretaría de Transportes".

Resuelvo:

Artículo 1°.- Apruébese el documento denominado "Procedimiento para la integración y uso de la interfaz de ingreso al sistema de gestión de CHI-e de la Subsecretaría de Transportes", que se adjunta a la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, quedando disponible el documento que se aprueba mediante la presente resolución, en la página web: <http://www.mtt.gob.cl/archivos/23221>.

CVE 1705054

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese y publíquese.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau,
Jefa División Administración y Finanzas.

